

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Que en este Juzgado de lo Social n° 23 de Madrid se han visto los presentes autos de juicio de despido con número 769/2015 a instancias de Dña. VASYA NAYDENOVA DIMITROVA contra FRANQUICIAS BE BOP SL Y URICAR RESTAURACIONES HOSTELERAS SL.

Que en fecha 20 de febrero de 2017 ha recaído Sentencia que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de suplicación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaria General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada FRANQUICIAS BE BOP SL.

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.610/17)

